

0000012



## CERTIFICADO PROVISIONAL

La **CAMARA PROVINCIAL DE TURISMO DE PICHINCHA, CAPTUR**, certifica que se ha receptado la solicitud de afiliación y provisionalmente se ha afiliado a nuestra Institución a la empresa: **VIAJES GASTON SACAZE S.A.** con un Capital Social declarado de **USD \$1.500,00**

Esta afiliación provisional tiene una duración de **tres meses**, hasta que la Empresa culmine con los trámites legales pertinentes, transcurridos los cuales debe proceder a la afiliación definitiva.

Ninguna persona natural o jurídica puede realizar actividad turística alguna, sino se encuentra afiliada y al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cámara.

Este certificado es válido para trámites ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Ministerio de Turismo, Ministerio de Ambiente y cualquier otra institución pública o privada.

Quito, 10 de Febrero de 2004

**CAMARA PROVINCIAL DE TURISMO DE PICHINCHA,  
CAPTUR.**

  
Freddy Egúez R.  
Director Ejecutivo



0000014

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

0580

EDDY VITERI GARCES  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía VIAJES GASTON SACAZE S.A., otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de enero del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía VIAJES GASTON SACAZE S.A., y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a 11 FEB. 2004

Dr. Eddy Viteri Garcés

MEGA/ACP



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 475 del 22 FEBRERO 2004, Tomo 135 de la serie de constituciones otorgadas en la ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito, por el Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito.

25 FEB 2004

*[Signature]*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO